

## ANEXO I

### Declaración de las implicaciones éticas y de bioseguridad del proyecto

Si el proyecto presentado contempla alguno de los siguientes aspectos, que puedan tener implicaciones éticas o relativas a la bioseguridad, debe constar en la aprobación del comité correspondiente:

- Experimentación clínica con seres humanos
- Utilización de tejidos humanos embrionarios o fetales
- Utilización de tejidos o muestras biológicas de origen humano
- Uso de datos personales, información genética, etc.
- Experimentación animal
- Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o para las plantas
- Uso de OMGs

La investigación propuesta deberá cumplir los principios éticos de respeto a la dignidad humana, confidencialidad, no discriminación y proporcionalidad entre los riesgos y los beneficios esperados, y, si procede, deberá disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas o de sus representantes legales.

El abajo firmante, en calidad de investigador responsable de este proyecto, DECLARA que:

- La investigación propuesta respeta los principios fundamentales de la Declaración de Helsinki, del Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina y de la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos.
- Conoce y cumplirá la legislación vigente y otras normas reguladoras, pertinentes al proyecto, en materia de ética, experimentación animal o bioseguridad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento en Murcia, a.....de..... de 2021.

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: